

Formato e información para la presentación de la Constancia de Socio Activo y de Actualización de la Norma de Educación Profesional Continua ante el INFONAVIT

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, los Contadores Públicos Autorizados deberán comprobar dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un Colegio o Asociación profesional, así como presentar la constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua (EPC).

En este sentido y para hacer uniforme la entrega de la información mencionada en el párrafo que antecede, el INFONAVIT a través de su página de Internet ha puesto a disposición de los Contadores Públicos Autorizados un formato para acompañar la citada información y formalizar la entrega de la misma.

http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/que_tramites_puedes_hacer/dictamenes+fiscal+e+infonavit/dictamenes+fiscal+e+infonavit

Dicho formato solicita los datos generales del Contador Público, la agrupación profesional de Contadores Públicos a la que pertenece y el despacho en el que labora.

Cabe mencionar que el mismo formato establece la información que se deberá adjuntar, la cual es la siguiente:

- Constancia de socio activo de un Colegio o Asociación Profesional.
- Constancia de cumplimiento de la Norma de EPC.
- Comprobante actualizado del domicilio fiscal emitido por el SAT.

Finalmente, es importante mencionar que conforme al artículo 81, fracción I, inciso d, del mencionado Reglamento, se amonestará al Contador Público Autorizado por cada trimestre que transcurra sin que cumpla con la obligación de presentar su constancia de cumplimiento de la Norma de EPC.
